ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F010	
	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS					
2. CONTRATO N°:	4182.010.26.1.489-2023	VALOR TOTAL:	57.741.387,00			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO		
		24	7	2023		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD SANTA ELENA - CORREGIMIENTO FELIDIA.					
5. CONTRATISTA:	JULIO CESAR HERRERA RODRIGUEZ					
6. C.C.:	94.492.719					
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	45-44-101149642	ANEXO N°:	0			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	45-40-101085547	ANEXO N°:	0			
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 24 de julio de 2023						

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 11.548.277,40	21	7	2023	14	6	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	8%	$ 4.619.310,96	21	7	2023	14	12	2026
Calidad del Servicio	20%	$ 11.548.277,40	14	12	2023	14	12	2028

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	14	7	2023	14	12	2023
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 4182.010.26.1.489-2023, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Vivian Alexa Herrera Cardona - Contratista UAESP Revisó: (Líder de Contratación) Allison Rojas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.